



PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA MÉTODOS DE ENSAYOS QUE GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DE LOS PRODUCTOS Y CUANTIFIQUEN LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS DAÑINAS EN BEBIDAS Y ALIMENTOS, PARA DAR RESPUESTA A LA NECESIDAD EMERGENTE DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA - PE501087442-2024**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE CALIBRACION DE MICROPIPETAS**

**Número de referencia PA: 28**

<b>Componente:</b>	FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL TÉCNICO, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE LABORATORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS NUEVOS MÉTODOS DE ENSAYOS.
<b>Actividad:</b>	SERVICIO DE CALIBRACION DE MICROPIPETAS

**1. ANTECEDENTES**

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora, el CITEagroindustrial Ica, con contrato N° PE501087442-2024, ha recibido un financiamiento de PROCENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto "**Ampliación de la acreditación del laboratorio de alimentos y bebidas para métodos de ensayos que garanticen la autenticidad de los productos y cuantifiquen la presencia de sustancias dañinas en bebidas y alimentos, para dar respuesta a la necesidad emergente de la inseguridad alimentaria**".

**2. OBJETO DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA**

Contratar un (01) **SERVICIO DE CALIBRACION DE MICROPIPETAS**, para cumplir con lo establecido en la documentación del Sistema de Gestión de Calidad de la norma NTP ISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

**3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA**

Contratar un (01) **SERVICIO DE CALIBRACION DE MICROPIPETAS**, para desarrollarse en las instalaciones del proveedor.

El servicio de calibración, debe ser realizado por un laboratorio acreditado con la NTP ISO/IEC 17025. El servicio consiste en realizar la calibración de ocho (08) micropipetas, de las siguientes características:

01	<b>Equipo</b>	MICROPIPETA 1000ul
	<b>Marca</b>	MYPETTE PRO
	<b>Serie</b>	SC916871
	<b>Código Patrimonial</b>	No indica



**PERÚ**Ministerio  
de la ProducciónInstituto  
Tecnológico  
de la Producción*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

	<b>Estado Situacional</b>	OPERATIVA
	<b>Puntos mínimos a calibrar</b>	8000ul, 9000ul y 10000ul

02	<b>Equipo</b>	MICROPIPETA 5000ul
	<b>Marca</b>	MYPETTE PRO
	<b>Serie</b>	SC916820
	<b>Código Patrimonial</b>	No indica
	<b>Estado Situacional</b>	OPERATIVA
	<b>Puntos mínimos a calibrar</b>	1000ul, 2000ul y 5000ul

03	<b>Equipo</b>	MICROPIPETA 1000ul
	<b>Marca</b>	MYPETTE PRO
	<b>Serie</b>	SG972953
	<b>Código Patrimonial</b>	No indica
	<b>Estado Situacional</b>	OPERATIVA
	<b>Puntos mínimos a calibrar</b>	200ul, 500ul y 1000ul

04	<b>Equipo</b>	MICROPIPETA 10000 ul
	<b>Marca</b>	PEARL PIPETTES
	<b>Serie</b>	PJ33375
	<b>Código Patrimonial</b>	No indica
	<b>Estado Situacional</b>	OPERATIVA
	<b>Puntos mínimos a calibrar</b>	3000ul, 9000ul y 10000ul

05	<b>Equipo</b>	MICROPIPETA 1000ul
	<b>Marca</b>	BRAND
	<b>Serie</b>	OPERATIVA
	<b>Código Patrimonial</b>	No indica
	<b>Estado Situacional</b>	OPERATIVA
	<b>Puntos mínimos a calibrar</b>	200ul, 500ul y 1000ul

06	<b>Equipo</b>	MICROPIPETA 100ul
	<b>Marca</b>	BRAND
	<b>Serie</b>	No indica
	<b>Código Patrimonial</b>	No indica
	<b>Estado Situacional</b>	OPERATIVA
	<b>Puntos mínimos a calibrar</b>	10ul, 50ul, 100ul

07	<b>Equipo</b>	MICROPIPETA 200ul
	<b>Marca</b>	BRAND
	<b>Serie</b>	No indica
	<b>Código Patrimonial</b>	No indica
	<b>Estado Situacional</b>	OPERATIVA
	<b>Puntos mínimos a calibrar</b>	150ul y 200ul

08	<b>Equipo</b>	MICROPIPETA 10000ul
	<b>Marca</b>	MYPETTE PRO
	<b>Serie</b>	SC916870
	<b>Código Patrimonial</b>	No indica
	<b>Estado Situacional</b>	OPERATIVA
	<b>Puntos mínimos a calibrar</b>	2000ul, 5000ul y 10000ul

El servicio de calibración debe ser a todo costo (incluir el transporte de traslado y retorno de las micropipetas a la institución)

#### 4. RESULTADOS O PRODUCTOS

Los productos serán presentados según el siguiente detalle:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	DETALLE
Producto 1	Informe o Certificado de Calibración	Deberá contener las actividades realizadas, conclusiones, recomendaciones, y un panel fotográfico del servicio y otras actividades que se especifican en el punto 3, "Alcance y Actividades del servicio de no consultoría", el cual deberá estar firmado y visado en cada hoja correctamente.

La entrega del producto deberá gestionarse a través de mesa de partes del ITP [mesadepartesitp@itp.gob.pe](mailto:mesadepartesitp@itp.gob.pe) y/o en versión física en Av. República de Panamá 3418 - 5to Piso- San Isidro - Lima.

La atención de mesa de partes del ITP (versión digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas. De acuerdo al artículo 46.2 del DS N° 029-2021-PCM, los documentos se considerarán presentados en los siguientes horarios:

- Desde las 08:00 horas hasta las 17:00, el mismo día.
- Después de las 17:00 hasta las 7:59 am horas, a partir del día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, a partir del día hábil siguiente.

La atención de mesa de partes del ITP (versión física) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas.

#### 5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por la prestación del servicio, así como sus informes y los documentos que produzca, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Instituto Tecnológico de la Producción.

#### 6. DURACIÓN DEL SERVICIO NO CONSULTORIA

El servicio de calibración tendrá vigencia de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El pago se realizará previa presentación del producto correspondiente y previa conformidad del servicio otorgada por la Dirección del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial – CITEagroindustrial Ica.

El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

**Cuadro 1. Forma de Pago**

N°	PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	PAGO POR PRODUCTO
1	Producto N°1	A presentarse como máximo hasta los (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	100%
<b>TOTAL</b>			100 %

#### 7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA

Las actividades del **SERVICIO DE CALIBRACION DE MICROPIPETAS** se realizarán en las instalaciones del proveedor adjudicado.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



Instituto  
Tecnológico  
de la Producción

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERFIL MÍNIMO

Se debe de considerar como mínimo lo siguiente:

- Persona natural o jurídica.
- RNP vigente
- Estar acreditado con la NTP ISO/IEC 17025.

### Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR del monto ofertado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera como servicio similar al: Servicio de calibración de pipetas, buretas y fiolas.

### Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 9. COORDINAR, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo del Responsable Técnico del proyecto.

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial – CITEagroindustrial Ica, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia, por parte del Responsable Técnico del proyecto.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

**PEDRO ARTURO ROSADIO QUEVEDO**  
Director del CITE Agroindustrial Ica  
Instituto Tecnológico de la Producción